

INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD

SUMINISTRO DE CATÉTERES Y EQUIPAMIENTO EN CESIÓN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ABLACIÓN POR RADIOFRECUENCIA EN PACIENTES CON ESÓFAGO DE BARRETT CON DESTINO AL SERVICIO DE ENDOSCOPIA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS

P.A. 2022 – 0 – 014

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 28** de la **Ley 9/ 2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/ 23/ UE y 2014/ 24/ UE de 26 de febrero de 2014, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

Por ello, y toda vez que desde la Unidad de Endoscopia del Hospital Clínico San Carlos de Madrid, en aplicación de lo dispuesto en el mencionado **Artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público**, deviene necesario dejar constancia de la naturaleza y extensión de las necesidades a satisfacer, así como la idoneidad de su objeto y el contenido para satisfacerlas, mediante el presente **Informe Justificativo de Necesidad**.

El esófago de Barrett es el factor de riesgo principal para adenocarcinoma de esófago EAC , una forma de cáncer de esófago. Desarrollar esófago de Barrett aumenta tus probabilidades de desarrollar adenocarcinoma de esófago veces. Los pacientes con displasia de bajo grado y con displasia de alto grado confirmada se enfrentan a un riesgo sustancial de que progrese la enfermedad a adenocarcinoma. La ablación por radiofrecuencia RFA es un tratamiento proactivo para los pacientes a los que se les ha diagnosticado esófago de Barrett con displasia que están siendo controlados, pero que requieren reducir el riesgo de evolucionar a EAC. La RFA utiliza calor para destruir el tejido precanceroso del esófago de Barrett con displasia, para lo que es necesario contar con un Generador de energía de radiofrecuencia bipolar. La tecnología está diseñada para destruir todo el esófago de Barrett para que sea sustituido y reepitelizado por mucosa esofágica normal

La práctica habitual ha demostrado la eficacia de la RFA para tratar el esófago de Barrett. Asimismo, las directrices clínicas de las tres asociaciones gastrointestinales estadounidenses y las asociaciones europeas recomiendan tratar a los pacientes con displasia con una terapia de erradicación endoscópica como la RFA.

Así, habiendo dejado constancia en el presente **Informe Justificativo de Necesidad** emitido por el Jefe de la Unidad de Endoscopia, se constata la existencia de una necesidad a cubrir mediante la contratación del **SUMINISTRO DE CATÉTERES Y EQUIPAMIENTO EN CESIÓN NECESARIOS PARA LA**

**REALIZACIÓN DE ABLACIÓN POR RADIOFRECUENCIA EN PACIENTES CON ESÓFAGO DE BARRETT,
CON DESTINO AL SERVICIO DE ENDOSCOPIA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS.**

Esta necesidad por tanto justifica y demanda que el Hospital acuda al mercado para cubrir la misma, con el propósito de seguir dando la adecuada cobertura a la actividad asistencial en este Hospital.

A razón de todo lo anterior, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que este Hospital Clínico San Carlos de Madrid tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto contractual planteado para cubrir la necesidad expuesta, se deja constancia de ello y se firma este **Informe Justificativo de Necesidad de la Contratación**, con pleno sometimiento a las disposiciones previstas en la **Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público**, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

En Madrid, a 27 de abril de 2022

Firmado digitalmente por: SOTO BONEL JOSE FRANCISCO
Fecha: 2022 05 09 11:34

JOSE
MIGUEL
ESTEBAN

Fdo.:
Firmado digitalmente por
JOSE MIGUEL
ESTEBAN
Fecha: 2022.04.27
14:33:14 +02'00'

Jefe de la Unidad de Endoscopia

Dr. José Miguel Esteban López-Jamar